



NORMAS LEGALES

Director: Enrique Sánchez Hernani

Lima, domingo 5 de enero de 1997

AÑO XV - N° 6033

Pág. 145753

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Disponen que la Autoridad de Aguas controle la explotación de materiales que acarrear y depositen las aguas en sus álveos o cauces

LEY N° 26737

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°.- La explotación de los materiales que acarrear y depositen las aguas en su álveos o cauces, deberá ser controlada y supervisada por la Autoridad de Aguas, la que otorgará permisos para su extracción sujetos a las condiciones que en ellos se establezcan, pagando al Estado los correspondientes derechos.

Artículo 2°.- Deróguese o modifíquese las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

VICTOR JOY WAY ROJAS
 Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
 Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
 Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
 Presidente del Consejo de Ministros y
 Ministro de Energía y Minas

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
 Ministro de la Presidencia
 Encargado de la Cartera de Agricultura

P R E S

Aceptan renuncia de asesor de la Alta Dirección del Ministerio

RESOLUCION SUPREMA N° 269-96-PRES

Lima, 31 de diciembre de 1996

Vista la renuncia formulada por el doctor JAIME FREUNDT-THURNE OYANGUREN;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 069-96-PRES de fecha 10 de abril de 1996 se designó como Asesor de la Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de la Presidencia al profesional nombrado en el exordio de la presente Resolución;

Que, dicho profesional ha formulado renuncia al cargo asignado, que es pertinente aceptar;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560; Decreto Ley N° 25556 y Decreto Supremo N° 005-93-PRES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar a partir del 1 de enero de 1997 la renuncia al cargo de Asesor de la Alta Dirección para el cual fue designado el doctor JAIME FREUNDT-THURNE OYANGUREN, dándole las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
 Presidente Constitucional de la República

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
 Ministro de la Presidencia

Dan por concluida designación de Gerente de la Subregión Chanka del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región Los Libertadores Wari

RESOLUCION SUPREMA N° 270-96-PRES

Lima, 31 de diciembre de 1996

Visto el Oficio N° 1186-96-CTAR"LW"/PE de fecha 11 de noviembre de 1996, del Presidente del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región Los Libertadores Wari.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 108-96-PCM se designó al ingeniero WALTER MALLMA TOMAILLA, como Gerente de la Subregión Chanka, del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región Los Libertadores Wari;

Que, mediante documento de visto se da por concluida la designación del mencionado funcionario;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo y Decretos Leyes N°s.